



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 16 de septiembre de 2015.

Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Patrimonio

Asunto: Decreto de Autorización paso sobre cuneta

DECRETO NÚM. 856/ 2015

Vista la documentación presentada por José Antonio Sánchez Sánchez solicitando autorización para realizar un paso sobre cuneta para acceso a finca en la carretera dependiente de esta Diputación TO-2323, de la TO-2515 (Recas) a la A-42

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, así como la liquidación de tasas practicada por la Intervención General, en uso de las facultades que me están conferidas, RESUELVO:

Pueden autorizarse las obras solicitadas, ateniéndose a las siguientes condiciones:

El paso sobre cuneta será de tubos de hormigón prefabricado con un diámetro no inferior a 0,50 m, reforzando la parte superior del mismo con una capa de hormigón HM-17,5 e 0,15 m. de espesor como mínimo.

Se pavimentarán los cinco (5) primeros metros desde la intersección con la carretera.

El concesionario tiene la obligación de mantener en perfecto estado de conservación las obras objeto de esta autorización y mantener expedito el libre curso de las aguas.

En ningún caso, ni bajo pretexto alguno, adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni posesión sobre el terreno ocupado con las obras.

Esta autorización se concede a título precario, pudiendo darse por caducada cuando así le convenga a la Administración (sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por el concesionario), por necesidades del servicio público, ensanche de la carretera, etc

La presente autorización se concede salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y con independencia de la autorización o licencia que pueda corresponder, de cualquier otro Organismo de la Administración Central, Autonómica o Local.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo